



## RESOLUCIÓN CS Nº 328 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 8935/18.-

VISTO estas actuaciones, y en particular nota del Sr. Director Gral. Administrativo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas mediante la cual tramita la continuidad del Sr. Roberto Gaspar como personal no permanente en el área de la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y solicita el otorgamiento a favor de dicho agente del suplemento por mayor responsabilidad en carácter excepcional, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 08/vta. y fs.09 el entonces Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica encuentra atendible y atinada la solicitud de otorgar el referido Suplemento, toda vez que el Sr. Gaspar en períodos previos a su jubilación (en carácter de personal permanente) asumió los compromisos inherentes a la función que se desea encomendar, pero entiende que, atento a la reglamentación vigente - Artículo 1º del Anexo Resolución CS Nº 375/08, sólo sería posible acceder al mismo en caso que el Consejo Superior, con la consulta a los órganos que considere pertinentes, tuviera a bien conceder la respectiva autorización en carácter de excepción a lo establecido en el mencionado artículo.

Que en su oportunidad, a fs. 10, esta Comisión interpretó que para el presente caso no cabe la aplicación de la Res CS Nº 375/08, por cuanto no se trata de un personal de planta permanente, condición prevista en dicha normativa.

Que por su parte, a fs. 17 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en el que advierte al Sr. Decano sobre la situación planteada, indicando la inexistencia reglamentaria para el caso de referencia.

Que a fs. 26/27 la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente del día 05/07/21 acuerda en el Punto 2.- No hacer lugar al pedido efectuado por la Facultad de Ciencias Exactas para el otorgamiento del Suplemento de Mayor Responsabilidad al Sr. Roberto Gaspar, atento a la normativa vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 119/2021,

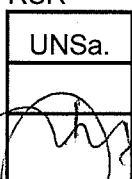
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Punto 2.- del ACTA ACUERDO de fecha 05/07/2021, de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente, que como ANEXO forma parte de la presente y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido efectuado por la Unidad Académica para el otorgamiento del Suplemento de mayor Responsabilidad del Sr. Roberto Gaspar, atento a la normativa vigente, Resolución CS Nº 375/08 y modificatoria Res. CS Nº 456/08.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas, Sr. Gaspar. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



**ACTA DE la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR  
NO DOCENTE DEL DIA 05/07/2021**

A los cinco días del mes de julio de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúne la COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, en la Sala del Consejo Superior, ubicada en Avda. Bolivia 5150, Campo Castañares con la modalidad presencial/virtual.

**MIEMBROS PARTICIPANTES**

Por el Sector Institucional: Mag. Gustavo Daniel Gil, Prof. Oscar Darío Barríos, Lic. Carlos Enrique Portal (virtual) y

Por el Sector Gremial: Sres. Hugo Codina, Néstor Mendoza, Martín Corredor, Oscar Lescano y Sra. Ana Tilca.

Otros: Sr. Claudio Corregidor, auxiliar administrativo de la Comisión.

----- Se da inicio a la reunión, para el tratamiento de los siguientes temas:

- Expte. N° 8.894/19. Facultad de Ciencias Exactas. Renovación de contrato del Sr. Roberto Gaspar por seis (6) meses.
- Expte. N° 8.935/18. Facultad de Ciencias Exactas. Solicitud para que el Sr. Roberto Gaspar siga prestando servicios en el área de la Dirección del Consejo Directivo y Comisiones.
- Expte. N° 2.526/21. Acta N° 1 de la Comisión Paritaria Sector No Docente. Protocolo DISPO para concursos No Docentes. Asunto. Solicitud de APUNSA. de rectificar el artículo primero de la Resolución-CS-N° 150/21.

--- Concluido el tratamiento de los temas, la **COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO:**

**ACUERDA:**

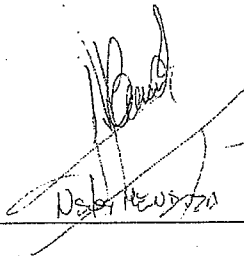
- Expte. N° 8.894/19. Facultad de Ciencias Exactas. Renovación de contrato del Sr. Roberto Gaspar por seis (6) meses.  
Aprobar el pago por legítimo abono por los servicios expresamente reconocidos por la Facultad de Ciencias Exactas en la Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, al agente Roberto Gaspar atento al Dictamen N° 20.203 de Asesoría Jurídica, que fuera solicitado por esta comisión; y prorrogar la designación temporaria hasta el 31 de Diciembre de 2.021 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.
- Expte. N° 8.935/18. Facultad de Ciencias Exactas. Solicitud para que el Sr. Roberto Gaspar siga prestando servicios en el área de la Dirección del Consejo Directivo y Comisiones.

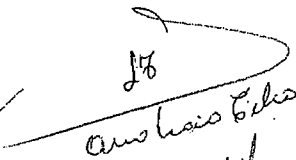


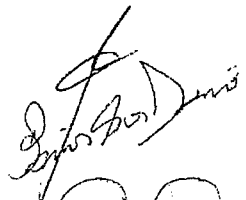
No hacer lugar al pedido efectuado por la Facultad de Ciencias Exactas para el otorgamiento del Suplemento de Mayor Responsabilidad al Sr Roberto Gaspar, atento a la normativa vigente, Resolución CS N° 375/08.

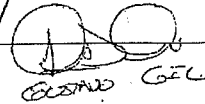
- Expte. N° 2.526/21. Acta N° 1 de la Comisión Paritaria Sector No Docente. Protocolo DISPO para concursos No Docentes.  
Asunto. Solicitud de APUNSa. de rectificar el artículo primero de la Resolución CS N° 150/21.  
Ratificar el Acta Acuerdo N° 001/2021 de fecha 10/05/21 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, referida a las disposiciones transitorias al reglamento de concurso PAU en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19, y en consecuencia solicitar al Consejo Superior modificar el artículo primero de la Resolución CS N° 150/2021, suprimiendo el párrafo siguiente "*para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y generales*", en concordancia con el acta mencionada.

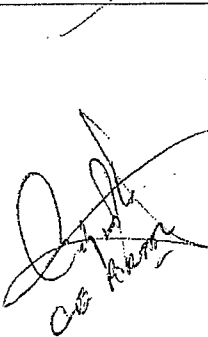
----- Habiéndose agotado el temario, se firman para constancia los miembros presentes. -----

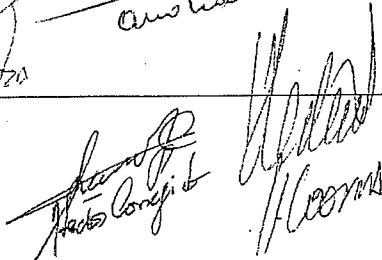
  
Dr. Roberto Gaspar

  
Carlos Luis Gallo


  
Dr. Graciela del Valle Morales

  
GRACIELA GEL

  
Dr. Jorge Fernando Yazile

  
Carlos Luis Gallo

  
Dr. Jorge Fernando Yazile  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta